



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000893-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas acciones para el estudio y tratamiento de las adicciones sin sustancia en el momento actual, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La ludopatía es una enfermedad mental que afecta a todos los aspectos de la vida personal, como los familiares, laborales, sociales y económicos de la persona adicta. Por lo tanto, su capacidad de autocontrol se ve afectada y es difícil para él o para ella rechazar la oportunidad de jugar ya que no puede reprimir el impulso o el deseo de jugar.

La pandemia de COVID-19 y sus efectos sociales y económicos han provocado ansiedad, depresión y otras reacciones psicológicas adversas generalizadas que pueden aumentar las conductas adictivas.

En general, como han advertido algunos científicos e instituciones, la pandemia de COVID-19 puede aumentar el riesgo del comportamiento adictivo. Al mismo tiempo,



esta circunstancia ha aumentado la dificultad de brindar rehabilitación y tratamiento a los pacientes con enfermedades adictivas, aumentando aún más la carga sobre la población.

El confinamiento, lejos de ser una oportunidad para dejar su adicción, para muchos jugadores y jugadoras ha supuesto un obstáculo más, e incluso alguno de ellos, debido a que en muchas ocasiones estas personas padecen un trastorno compulsivo, han sustituido su dependencia por otras adicciones como pasar horas jugando a videojuegos o comprando por internet, llegando incluso a refugiarse en el alcohol y el tabaco.

Por ello es necesario evaluar si la pandemia del COVID-19 ha contribuido a un incremento sustancial de este tipo de adicciones comportamentales vinculadas al consumo de nuevas tecnologías, especialmente el uso de internet compulsivamente en todas las franjas de edad y muy especialmente en los menores.

Además las restricciones a la movilidad y a las reuniones sociales están impidiendo que en muchas ocasiones se estén realizando las terapias que estas personas necesitan de una manera adecuada ya que las medidas de higiene y de distanciamiento social han supuesto un reto para los y las profesionales que trabajan con estos enfermos.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Analizar el impacto de las medidas adoptadas para contener la pandemia provocada por el COVID-19 en el comportamiento de las personas adictas al juego, así como en los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación relacionados con esas personas.

2. Elaborar un análisis de las necesidades detectadas durante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en las personas adictas al juego y crear un plan específico con acciones que den respuesta a dichas necesidades.

3. Adaptar los programas de tratamiento de adicciones sin sustancia provocados por el impacto de la COVID-19.

4. Intensificar la prevención, detección y tratamiento de la ludopatía, con especial atención a los menores.

5. Profundizar en el estudio de las adicciones comportamentales tecnológicas para desarrollar programas de sensibilización y concienciación en su uso responsable dentro del ámbito educativo".

Valladolid, 27 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,

Elisa Patricia Gómez Urbán,

Pedro Luis González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

José Francisco Martín Martínez y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández